

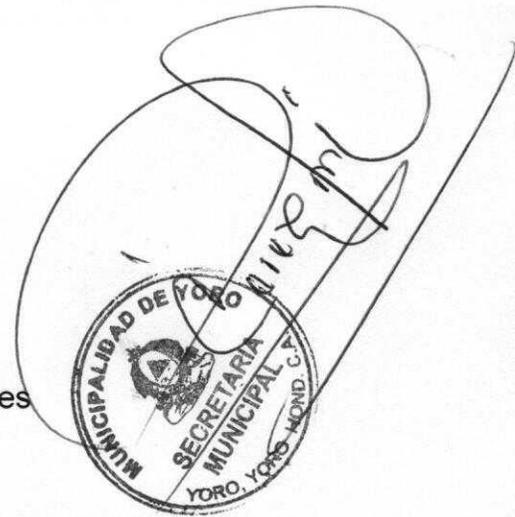
ACTA N°65

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 06 de Septiembre del año dos mil diez y siete, presidida por la Alcaldesa Municipal Belma Aida Reyes Larreinaga, con la asistencia de los señores Regidores Juan Ramón Paz Castro, Paulo Roberto Sandoval, Ángel Leonel Mata, Juan José Pineda Sosa, José Fabio Romero, Roberto Daniel Bonilla Meléndez, Luis Amado George Velásquez, Abog. José Eduviges Castro, Asesor Legal, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Presentación Proyecto de TIGO
- 9.- Convenio Municipalidad – Tribu La Joya
- 10.- Resolución de salario Mínimo a Empleados Municipales
- 11.- Asuntos Varios
- 12.- Cierre de la sesión

DESARROLLO

- 1.- Se comprobó del quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal y siete Regidores.
- 2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:35 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Juan José Pineda
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- De los Vecinos del Barrio Guanacaste mostrando preocupación por la calle ubicada al Oeste de la Municipalidad que conduce hacia el Hospital Manuel de Jesús Subirana, en la cual hemos sido testigos de muchos accidentes vehiculares, dicha situación nos obliga a acudir a ustedes solicitando su valioso apoyo con la construcción de 3 túmulos, que son de suma urgencia y colocados frente a las casas de la profesora Dominga Barahona, Telma Varela y Gertrudis López.
 - b.- Del Centro Penitenciario de Yoro, solicitando colaboración en el sentido de apoyar a los familiares de los privados de Libertad, para la tramitación de la constancia de vecindad sea gratuita, ya que esta es uno de los requisitos esenciales que la Ley del sistema penitenciario exige para la visita de los privados de libertad del Municipio de Yoro.

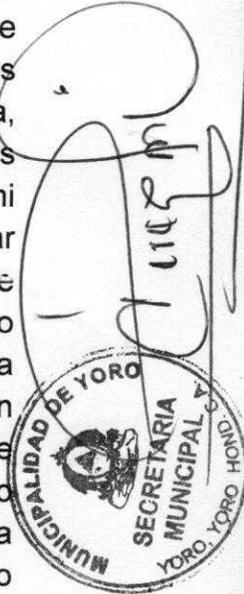


c.- De la Abogada Elena Marriaga, Delegada Departamental de Yoro, haciendo referencia a la queja registrada bajo el N°18-01-2017-08-22-000033 presentada ante esta oficina en fecha 22/08/17 por la señora Norma Elizabeth Vásquez referente a:

Sucede que laboro en la alcaldía Municipal de Yoro de hace 7 años, donde me desempeño como aseadora municipal, pero por situaciones de mi trabajo padezco de hernia Discal en la columna, de lo cual adjunto copia. En enero de este año 2017 que regreso de vacaciones me dicen que por órdenes de la Alcaldesa Belma Reyes me trasladan a la Casa de la Mujer, a sabiendas que yo estaba enferma y que no podía realizar actividades físicas que comprometieran mi estado de salud, como barrer, trapear y caminar distancias largas, yo antes serbia en la Alcaldía y me quedaba más cerca de mi casa, pero ahora que me cambiaron he desmejorado en mi salud y ya hace dos meses presente una solicitud ante la Corporación Municipal donde exponía mi situación, los regidores me dijeron que la Alcaldesa me iba a llamar para hablar con migo, que ellos habían recomendado que o se cambiaba de lugar o me daban mis prestaciones, pero pasaron los dos meses y nada, el jueves pasado 17/08/2017 me la encontré y le pregunte y me respondió que ella no había estado en esa reunión, que no se daba cuenta y que no podía resolverme en este momento que llegara el viernes 18/8, pero ella no llego a la oficina. Hace una semana envié otra solicitud y no la entregaron a la Corporación. Yo denuncié la violación a mis derechos laborales por parte de la señora Belma Reyes, ya que a pesar de entregar constancias medida que acredita mi estado de salud no me han resuelto y al parecer no piensa resolver, he estado caminando desde la Municipalidad hasta la casa de la mujer, pago transporte de mi casa a la Municipalidad, no me alcanza mi sueldo para estar pagando taxi y los medicamentos que tomo son muy caros. Yo lo que quiero es que me ayuden, para que me re-ubiquen en un lugar más cerca o me paguen mis prestaciones si sé que ya no quieren mis servicios.

Ante tal situación y en áreas de llevar a cabo una mejor investigación relacionada con la queja antes expuestas y con fundamento en el derecho constitucional de petición y en el ámbito de competencia que me confiere la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

1.-Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes como máximas autoridades de la Municipalidad de Yoro, en virtud que se ha buscado a la señora Alcaldesa en tres ocasiones y no ha sido posible encontrarla, el día de hoy se llamó por vía telefónica y se nos informó que no se nos podía atender porque iban de salida por la cuestión del partido de futbol, ante tal situación nos dirigimos a ustedes con el propósito de exponerle la situación de salud de la señora Norma Elizabeth Vásquez, empleada municipal, quien en ocasión ya se dirigió a ustedes, y no recibió respuesta a la persona asignada para resolverle su situación, ante tal negligencia, se les solicita analizar el caso y darle una respuesta definitiva a la peticionaria ya sea trasladándola a otro centro de trabajo más cerca o pagándoles sus prestaciones.



d.- Copia de nota enviada a los Señores Comisionado del Instituto de Transporte Regional San Pedro Sula.

A través de la presente queremos manifestarles a ustedes que nosotros los servidores del Servicio de Transporte Urbano de esta ciudad lo siguiente:

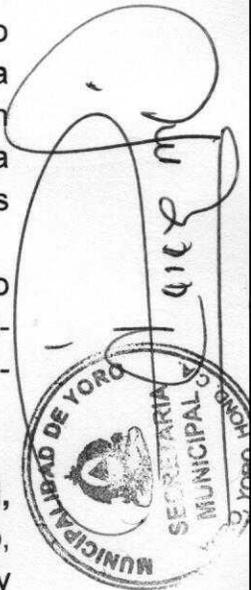
En vista que hemos extendido el servicio de transporte urbano en esta ciudad como es de su conocimiento, estamos siendo afectados de manera desleal por el servicio especial de taxi quien han comenzado a operar de manera antojadiza argumentando un servicio colectivo que no es nada legal en función de que el mismo lo prestan de manera irregular afectando la libre circulación por ahora de nuestras unidades, ya que siguen la misma ruta de nuestro corredor y de forma caprichosa despachan sus unidades evidenciando una aptitud malévola en contra de nuestros servicios, a la vez que no tienen un punto de salida y llegada como así también las unidades reguladas solo para ese servicio, sino que el más próximo es a impedir la circulación de nuestras unidades por el corredor antes indicado

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció **01** solicitud de Dominio Pleno a nombre de **Gloria Jamileth Aguilar Ortega** con Identidad N°1801-1984-01781 y **Fernando Geovanny Almendarez Martínez** con Identidad N°1801-1989-05743.

DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.1 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Julissa Danissela Rosa Vijil**, con Identidad N°1701-1968-00531, de un solar ubicado en el Barrio El Centro, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con calle de por medio y propiedad de Nery Antonio Díaz y Virgilio Antonio Bonilla y mide once punto ochenta metros lineales (11.80 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de George Bustillo y mide once punto noventa y uno metros lineales (11.91 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Julissa Danissela Rosa Vijil y George Bustillo y mide veinte y seis punto setenta y siete metros lineales y mide veinte y cinco punto setenta y siete metros lineales (25.77 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Amílcar Chavarría Zuniga y mide veinte y seis punto cero tres metros lineales (26.03 m.l.), haciendo un área total de trescientos siete punto cero dos metros cuadrados (307.02 M2), con un valor total del Dominio Pleno de treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco lempiras con cinco centavos (Lps.39,145.05).

7.2 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Alex Humberto Sánchez Cruz**, con Identidad N°1801-1980-00930, de un solar ubicado al Nor Este de la ciudad de Yoro, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con calle de por medio y propiedad de Herederos Urbina Fernández y mide veinte y seis punto veinte metros lineales (26.20 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Roger Edgardo Padilla y mide veinte y seis punto veinte metros lineales (26.20 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Alba Marina Urbina y mide treinta y ocho punto cuarenta metros lineales (38.40 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Omar Velásquez y mide treinta y nueve punto cincuenta metros lineales (39.50 m.l.), con un área total de mil diez y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados



(1,017.46 M2), con un valor total del Dominio Pleno de cuatro mil ochocientos ochenta y tres lempiras con ochenta y un centavos (Lps.4,883.81).

7.3 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Nelson Fernando Portillo Mejía**, con Identidad N°1801-1985-03624, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con calle de por medio y propiedad de Vilma Mejía y mide quince punto cero cero metros lineales (15.00 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Susana Mejía y mide quince punto cero cero metros lineales (15.00 m.l.), **Al Este:** Con pasaje de por medio y propiedad de María Mercedes Chapa y mide diez y ocho punto cero cero metros lineales (18.00 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Marvin Mejía y mide diez y ocho punto cero cero metros lineales (18.00 m.l.), haciendo un área total de doscientos setenta punto cero cero metros cuadrados (270.00 M2), con un valor total del Dominio Pleno de cuatro mil ochocientos sesenta lempiras con cero centavos (Lps.4,860.00).

7.4 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Delia María Carranza**, con Identidad N°0801-1978-12725, de un solar ubicado en el Barrio La Cultura, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Rony Lobo y mide veinte y ocho punto sesenta y cinco metros lineales (28.65 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Ronal Ramos y mide treinta y uno punto treinta metros lineales (31.30 m.l.), **Al Este:** Con pasaje de por medio y propiedad de Gerardo Martínez y mide doce punto cero cero metros lineales (12.00 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Neptaly Reyes y mide doce punto cero cero metros lineales (12.00 m.l.), haciendo un área total de trescientos cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados (351.80 M2), con un valor total del Dominio Pleno de Mil seiscientos ochenta y ocho lempiras con sesenta y cuatro centavos (Lps.1,688.64).

7.5 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Melissa Amparo Mencia Meza**, con Identidad N°1801-1981-01915, de un solar ubicado en el Barrio San José, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de José Aníbal Ramos y mide quince punto cero cinco metros lineales (15.05 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Silvia Danubia Urbina y mide quince punto treinta metros lineales (15.30 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Maribel Chirinos y mide siete punto treinta metros lineales (7.30 m.l.), **Al Oeste:** Con avenida de por medio y propiedad de Jose Santos Bonilla y mide siete punto veinte y cinco metros lineales (7.25 m.l.), haciendo un área total de ciento diez punto cincuenta y uno metros cuadrados (110.51 M2), con un valor total del Dominio Pleno de mil novecientos ochenta y nueve lempiras con diez y ocho centavos (Lps.1,989.18).

8.- Se presentaron los señores Representantes de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V. formalizando nuestra solicitud de permiso para la implementación del proyecto "Nodos Yoro", el cual consiste en una red alámbrica de HFC (fibra óptica y cable coaxial), con la cual se proveerá servicios de televisión por cable e internet residencial; brindando cobertura total en el casco urbano del municipio.



Con la implementación de dicho proyecto, Yoro se beneficiara al contar con servicios de ultima tecnologías lo que mejorara la realización de sus actividades comerciales y personales; también se beneficiara con los nuevos ingresos en tasas e impuestos que aplican a la construcción y operación de este tipo de proyecto, así como personal de la zona contrato tanto en la fase de instalación (mano de obra menor) y en la fase de operación.

El proyecto consta en instalar aproximadamente 2,100 metros de fibra óptica, 10,300 metros de cable coaxial y la instalación de aproximadamente 12 postes propios de madera con una altura de 7.62 metros, adicional se utilizaran postes de la ENEE (se estima que utilizaran 1,050 postes propiedad de la ENEE).

Se ha previsto estima la construcción de 3 nodos, en las siguientes zonas de Yoro:

_ Yoro 1 (Zona Norte de Yoro hasta Parque Central)

_ Yoro 2 (Desde el Centro de Yoro hasta el Instituto Santa Cruz del Oro)

_ Yoro 3 (Zona Sur de Yoro zona AGAY, Escuela Pascual Amaya, Hotel Villas del Carmen).

- ✓ El Regidor Juan José Pineda pide que brinden un servicio de calidad y sugiere que empleen mano de obra local.
- ✓ El Regidor Ángel Leonel Mata opina que no hay porque atrasar el permiso, esto sería un ingreso para la Municipalidad.

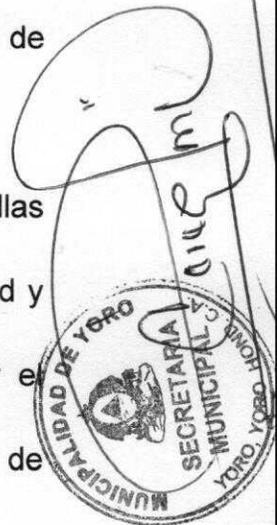
La Honorable Corporación Municipal acordó: Autorizar el Permiso de construcción en el casco urbano de Yoro (cableado y fibra óptica).

9.- No se presentaron los de La Tribu La Joya

10.- La Honorable Corporación Municipal presento ante los Empleados Municipales la siguiente propuesta: A partir del mes de Septiembre se les dará un aumento a su sueldo de Lps.1,500.00 (Mil quinientos lempiras exactos), a los que ganan menos del salario mínimo.

El Abogado José Eduviges Castro dijo que el reajuste será a partir del mes de Septiembre y se les pagara el próximo año, quedando plasmado en el Presupuesto del año 2018.

- a) El Regidor Luis Amado George dijo que de una u otra manera queremos darles una solución.- Esto ocasiona un gran impacto porque se les está aumentando a todos los empleados que ganan menos del salario mínimo.
- b) El Empleado Carlos Martínez dijo que aceptan el aumento de Lps.1,500.00 y pregunto a sus compañeros que si están de acuerdo y ellos respondieron que sí.
- c) El Regidor Amado George pide que den una propuesta sobre el retroactivo, porque es difícil pagarles al 100%.
- d) La señora Alcaldesa solicito permiso para retirarse para atender una comisión y dejo al señor Regidor Luis Amado George como Alcalde por Ley.



- e) El Alcalde por Ley Luis Amado George dijo a los Empleados Municipales que la Corporación Municipal les solicita que condonen esa deuda, ya que es impagable.
También les dijo que en su momento se les estará requiriendo para ir a entregar recibos de recuperación de mora.
- f) El señor Osman George dijo que él no prestara colaboración, porque es soldador, es como que lo pongan a recoger basura igual no lo hace.
- g) El señor Alcalde por Ley Amado George pidió al Procurador Jorge Murillo que les explique a los empleados de sus deberes también.
- h) El señor Jorge Murillo dijo a los Empleados Municipales que así como existen derechos, tienen deberes también.
- i) Se llegó a un acuerdo con los Empleados que aceptaron la propuesta de la Corporación Municipal de condonar la deuda del retroactivo de los dos años anteriores.- Y el retroactivo al salario mínimo de Septiembre a Diciembre 2017 se les cancelara en el mes de Enero del próximo año.

Nota: Esta reunión se le dio continuación el día Martes 12 de Septiembre.

11.- ASUNTOS VARIOS

11.1 En respuesta a la nota de los Vecinos del Barrio Guanacaste donde solicitan la construcción de 3 túmulos, para ser colocados frente a las casas de la profesora Dominga Barahona, Telma Varela y Gertrudis López.- La Honorable Corporación Municipal aprobó: Dar la autorización para que se instalen reductores de velocidad en dos partes, con la supervisión de personal de la Municipalidad.

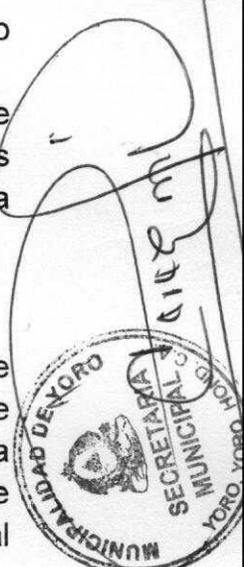
11.2 En respuesta a la nota del Centro Penitenciario de Yoro, solicitando colaboración en el sentido de apoyar a los familiares de los privados de Libertad, para la tramitación de la constancia de vecindad sea gratuita.- La Honorable Corporación acordó: Aprobar dicha solicitud, siempre y cuando no estén en mora con sus Impuestos Municipales.

11.3 En respuesta al oficio de la Abogada Elena Marriaga, Delegada Departamental de Yoro, haciendo referencia a la queja registrada bajo el N°18-01-2017-08-22-000033 presentada ante esta oficina en fecha 22/08/17 por la señora Norma Elizabeth Vásquez.- Solicita analizar el caso y darle una respuesta definitiva a la peticionaria ya sea trasladándola a otro centro de trabajo más cerca o pagándoles sus prestaciones.- La Honorable Corporación Municipal acordó: Darle sus Prestaciones correspondientes.

11.4 La señora Alcaldesa Municipal Belma Aida Reyes dijo que cuando cortaron la energía en la Municipalidad, ella pago con su dinero, debido a la emergencia; pero ya me hicieron el reembolso, pero una persona que trabaja en el Tribunal Superior de Cuentas me dijo que no era correcto.

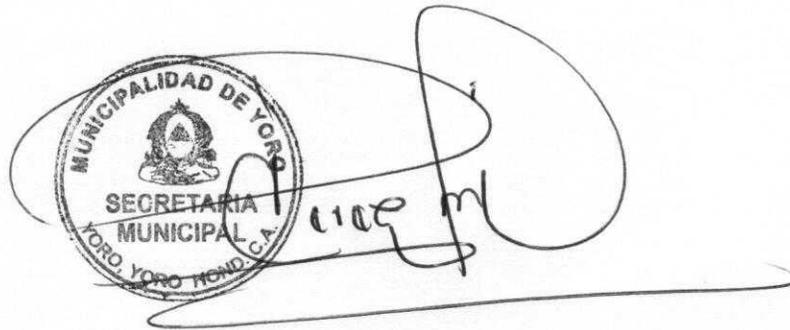
También dijo que ella está dando ayudas directas a personas de escasos recursos económicos y luego le hacen reembolsos.

11.5 La Honorable Corporación Municipal acordó: Que si un ciudadano tiene una mora deberá pagar el 25% de la deuda y el plan de pago a un máximo de seis (6) meses.



11.6 Se presentó el Jefe de Maquinaria Miguel Domínguez para informar que ya está lista la Volqueta del señor Ricardo Bermúdez y entregársela el día de mañana miércoles 13 de Septiembre, ya que ha estado a cargo de la Municipalidad por varios años.

12.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 4 a saber



MUNICIPALIDAD DE YORO
SECRETARIA
MUNICIPAL
YORO, YORO HOND. CA

[Handwritten signature]